

Acta N-65

Sesión (Extra)ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Goascorán, Valle, el día 16 de marzo del año 2020, siendo las 2:00 PM en el salón de sesiones de la alcaldía municipal presidió la sesión el sr. alcalde Antonio Zelaya Flores con asistencia de la vice-alcaldesa Lic. Blanca Gracely Fuentes de los regidores por su orden prof. Nelson Alexis Ortiz, sr. Hermes Yorggy Mejía, prof. Edison Velasquez sr. Ramon Pereira Sosa, sr. Alipio Gallo Majano, Lic. Julio Cesar Villatoro, Lic. Luis Alonso Sierra de la Comisionada Municipal Lic. Ruth Estefany Juarez, del asesor Municipal Abog. Elvis Guadalupe Canales y de la Secretaria Municipal PM. Leiby Natalia Burgos quien da fe.

Agenda a Desarrollar

- 1- Invocación a Dios
- 2- Comprobación del quorum
- 3- Apertura de la sesión
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5- Lectura, discusión y aprobación acta anterior
- 6- Declaratoria de emergencia en el Municipio
- 7- Acuerdos y Resoluciones

8. Asuntos Varios

9. Cierre

Desarrollo.

1. La Lic. Blanca Aracely Fuentes elevo una oración al divino creador del universo.
2. El sr. alcalde municipal declaró abierta la sesión habiendo comprobado el quorum con asistencia de la corporación en pleno.
3. La Secretaria Municipal dio lectura de la agenda, la cual fue analizada, discutida y aprobada por la Corporación Municipal.
4. La Secretaria Municipal dio lectura del acta anterior la cual fue analizada, discutida y aprobada por la Corporación Municipal en pleno.
5. En esta fecha la Corporación Municipal de Goascorán, Valle con las facultades que la ley les confiere y en el marco de SINAGER, por cuanto en su responsabilidad declarar en estado de Emergencia el municipio de Goascorán en aras de salvaguardar la vida y la salud de la población con respecto a la pandemia denominada CORONAVIRUS (COVID-19) la cual se regira por las siguientes ordenanzas de cumplimiento inmediato:
 - 1.- Acotar todas las disposiciones de aplicación general emitidos por el poder ejecutivo y autoridades superiores.
 - 2.- Se prohíben las aglomeraciones de personas de todo tipo, que superen o congestionen espacios físicos públicos. El transporte público deberá observar y practicar las acciones higiénicas de descontaminación de sus unidades y reportar a pasajeros visiblemente enfermos de afecciones respiratorias y abstenerse de transportarse.

juntos con otros pasajeros.

3. Queda terminantemente prohibido todas las actividades deportivas, religiosas, culturales, festividades y políticas entre otras en todo el territorio municipal.

4. Toda persona que presente síntomas de gripe, tos, dolor de garganta deberá permanecer en cuarentena en su vivienda y reportar su condición al centro asistencial más cercano.

5. A comercios que alteren precios debido a la emergencia se le multara y se le suspendera su permiso de operación por un periodo de seis meses y al reincidirse se le cancelara.

6. La Honorable Corporación acuerda aprobar un presupuesto para entrega de una bolsa de alimentos a las personas con escasos recursos económicos en el municipio, con un total de bolsas de alimento de 1700 unidades y con un costo de \$300 por bolsa haciendo un costo total de \$510,000.00 (quinientos diez mil tempiras exactos) las cuales deberán ser entregados a 1700 hogares lo mas pronto posible.

7A. En el punto de asuntos varios el regidor municipal Lic. Julio Cesar Villatoro menciona mostrarse preocupado por la falta de pago de los empleados en la municipalidad y le sugieren al sr. alcalde junto a los demás miembros corporativos efectuar dicho salario al venir la proxima transferencia.

7B. (No habiendo mas) lo que esta en parentesis es nulo

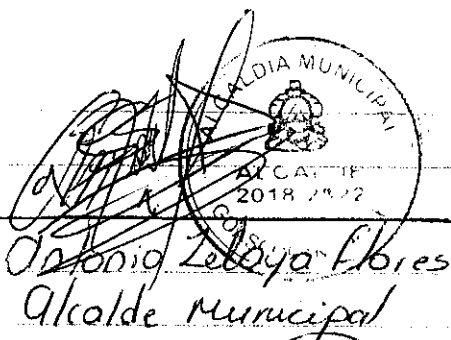
El sr. alcalde municipal junto al encargado de presupuesto Lic. Rosbin Juarez presentan la siguiente modificación presupuestaria la cual fue aprobada por la Corporación Municipal.

Transferencia o traspaso entre asignaciones presupuestarias (varias)
 expediente N: 124 I Trimestre 2020

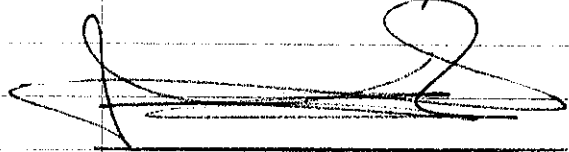
ProSub	Proy	Act	Obro	06	Fondo	TP	FF	Descripción	Debito	Credito
12	01	003	000	001	47210	11-001-01	20 0330	Construcciones y mejoras de bienes en Dominio Publico.	279,076.00	
15	02	003	000	001	47210	11-001-01	20 0540	Construcciones y mejoras de bienes en Dominio Publico	88,000.00	
15	02	002	000	001	47210	11-001-01	20 0540	Construcciones y mejoras de bienes en Dominio Publico	49,222.00	
12	01	006	000	001	47210	11-001-01	20 0330	Construcciones y mejoras de bienes en Dominio Publico	279,076.00	
15	04	002	000	001	47210	11-001-01	20 0330	Construcciones y mejoras de bienes en Dominio Publico	28,659.00	
15	04	004	000	001	47210	11-001-01	20 0330	Construcciones y mejoras de bienes en Dominio Publico	205,663.00	
15	04	006	000	001	47210	11-001-01	20 0330	Construcciones y mejoras de bienes en Dominio Publico	88,000.00	
Total transferencia o Traspaso.									407,298.00	407,298.00

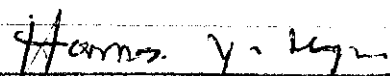
0- No habiendo mas de que hablar se dio por terminada la sesión
 siendo las 4:30 PM.

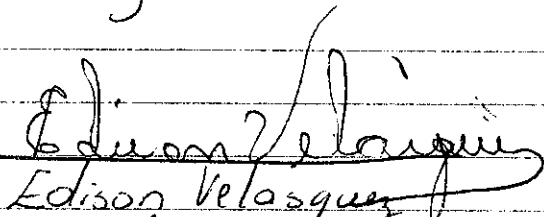
Pasan firmas siguiente pagina.

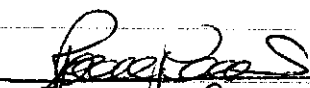

 Antonio Zelaya Flores
 Alcalde Municipal

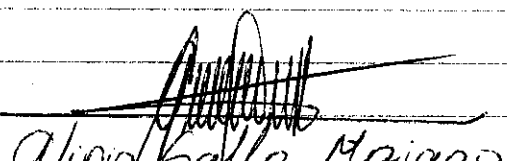

 Blanca Gracely Fuentes
 Vice-alcalde(a)

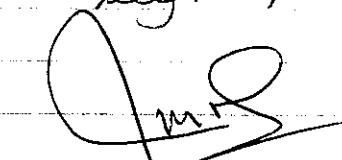

 Nelson Alexis Ortiz
 Reg. N-1


 Hermes Yovany Mejio
 Reg. N-2

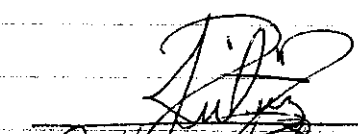

 Edison Velasquez
 Reg. N-3


 Ramon Pereiro Sosa
 Reg. N-4


 Alipio Gallo Majano
 Reg. N-6


 Julio Cesar Villatoro
 Reg. N-7


 Luis Alfonso Sierra
 Reg. N-8


 Ruth Estefany Juarez
 Comisionada Municipal


 Elvis Canales
 Asesor Municipal


 Leydi Beatriz Buego
 Secretario Municipal